

**SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
25 DE JUNIO DE 2010**

ACUERDO N° 1863/10

**APRUEBA TARIFARIO 2010 DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA
NUCLEAR**

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en la letra a), del Artículo 10° de la Ley N° 16.319;
- b) La necesidad de establecer las tarifas de los productos que vende la Comisión, como también de los servicios materiales e inmateriales que presta;
- c) El estudio de costos elaborado por el Jefe de Comercialización y el Analista de Estudios de la Oficina de Planificación y Control de Gestión.
- d) La proposición del Sr. Director Ejecutivo y;
- e) Las necesidades del Servicio;

SE ACUERDA:

1. Apruébase el Tarifario por venta de productos y prestaciones de servicios que consta en los anexos al presente Acuerdo, los que se entienden forman parte de él, para todos los efectos legales.
2. Se faculta al Director Ejecutivo de la CCHEN, para que pueda rebajar o subir los precios señalados en el presente tarifario, cuando circunstancias extraordinarias así lo hagan necesario y conveniente. El Director Ejecutivo deberá dar cuenta al Consejo Directivo, del ejercicio de la facultad antes otorgada.
3. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.